ESTUDIOS PREVIOS.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC con Nit No. 891.501.885-4 es una entidad de carácter público, del orden nacional y adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo principal es la administración de los recursos naturales renovables, propendiendo por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones normativas y legales.

La CRC ejerce la autoridad ambiental en su jurisdicción y contribuye a la conservación y protección del patrimonio natural, al desarrollo de una cultura ambiental y al bienestar y la calidad de vida de la población comprometiendo a los actores sociales, económicos e institucionales.

De igual manera, la Constitución de 1991, define que las Corporaciones Autónomas Regionales son creadas como organismos de la administración del Estado, como una organización administrativa con identidad propia, autónoma e independiente. En el momento actual no se articulan funcionalmente al sistema ordinario de la descentralización por servicios, ni están adscritas, por ende, a ningún ministerio o departamento administrativo. Las Corporaciones Autónomas Regionales hacen parte de la estructura administrativa del Estado, como personas jurídicas autónomas con identidad propia, sin que sea posible encuadrarlas como otro organismo superior de la administración central (ministerios, departamentos administrativos, etc.), o descentralizado de este mismo orden, ni como una entidad territorial; es necesario convenir entonces, que resultan ser organismos nacionales claramente distintos y jurídicamente autónomos, con misiones y actividades específicas e inconfundibles, cuya misión es la de lograr el cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales previstos en la Constitución que conduzcan a asegurar a todas las personas el derecho a gozar de un ambiente sano.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se someterá al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen.

Resulta necesario precisar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento jurídico, principalmente por el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4°del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, siendo éstas las normas que deben cumplir las entidades públicas sometidas al régimen de contratación pública.

Así las cosas, la CRC se permite indicar que, en relación a la celebración de este tipo de contratos, éstos se fundamentan y suscriben en el marco de lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, para lo cual, fundamentará su necesidad de acuerdo a las condiciones particulares, evidenciando la pertinencia del apoyo en conexidad con la misión de la entidad.

En virtud de lo anterior, a la CRC le resulta necesario proveer la necesidad establecida en el presente estudio previo a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo

presente que la existencia y la determinación de los recursos provienen del Proyecto de inversión **POAI 24045.**

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, mediante Acuerdo 0012 del 25 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal 2026; así mismo, cuenta con su instrumento de planificación para el cumplimiento de la misión a través del Plan de Acción 2024 – 2027, **"Educación Ambiental para un Cauca Sostenible",** en el marco del cual se formuló el proyecto **POAI No. 24045** – Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca, en el cual se pacta el cumplimiento de los siguientes productos:

Para el **Producto No. 1**: "Personas de Grupos étnicos, campesinos y ciudadanía en general formados en medidas de adaptación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad", en el marco del cual se debe llevar a cabo la siguiente actividad:

Actividad **A-1.1:** "Implementar procesos educativo ambientales en conservación de la biodiversidad, protección, recuperación y restauración de los recursos naturales para la formación en medidas de adaptación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad".

Esta actividad consiste en desarrollar e implementar procesos educativos ambientales enfocados en la conservación de la biodiversidad, la protección, recuperación y restauración de los recursos naturales. Estos procesos estarán orientados a formar a las comunidades en medidas de adaptación al cambio climático, promoviendo prácticas que reduzcan la vulnerabilidad frente a los impactos ambientales. Se busca que los participantes adquieran conocimientos y habilidades que les permitan contribuir a la sostenibilidad ambiental y a la resiliencia frente a los desafíos del cambio climático.

De la misma manera el proyecto 24045 contempla el **Producto No. 2:** "Acciones de Fortalecimiento a los entes territoriales en la implementación del Plan de educación ambiental municipal (CIDEAM)", en el cual se requiere desarrollar siguiente actividad:

Actividad **A-2.2:** "Apoyar la ejecución de los Planes de Educación Ambiental Municipal (PEAM)".

En esta actividad se coordina con los representantes del CIDEAM del municipio o con la entidad territorial, para que en marco de un ejercicio de definición y por prioridad e impacto, se pueda definir cuáles de las acciones que se proyectaron en el PEAM. Establecer con la entidad territorial un plan de trabajo, donde se pueden contemplar capacitaciones, jornadas ambientales, giras, talleres, acompañamiento a ferias y eventos ambientales, apoyo con equipos, materiales e insumos de campo, kits herramientas pedagógicas, entre otras.

Realizar el respectivo acompañamiento a la ejecución de estas acciones, realizando un seguimiento y presentando un informe sobre esta ejecución.

Así mismo, el proyecto 24045 incluye el **Producto No. 4:** "Acciones de proyectos y procesos de educación ambiental ejecutadas (PRAES y PROCEDAS)", donde se encuentra inmersa la siguiente actividad:

Actividad **A-4.2:** "Apoyar la implementación de los PRAES y PROCEDAS con instituciones educativas y organizaciones comunitarias".

En esta actividad se coordina el apoyo de la ejecución de actividades educativo ambientales en torno

a los documentos formulados y partiendo del presupuesto disponible en la vigencia, se coordinará la entrega de insumos, materiales, herramientas o equipos para poder fortalecer la ejecución de los PRAES Y/O PROCEDAS, realizando también el acompañamiento al buen uso de estos materiales.

Por último, el proyecto 24045 contempla el **Producto No. 6:** "Experiencias educativo ambientales significativas Implementadas", en el cual se requiere el desarrollo de la siguiente actividad:

Actividad **A-6.3:**" Promover la participación institucional en foros, ferias y demás eventos pedagógicos que permitan fortalecer la educación ambiental en el Departamento del Cauca".

En esta actividad se promueve y lidera el desarrollo de espacios pedagógicos de educación ambiental, donde se desarrollen foros de discusión, diálogos interinstitucionales, procesos de formación certificados y no certificados, talleres prácticos pedagógicos con comunidad, giras pedagógicas, intercambio de experiencias significativas, ferias y demás eventos pedagógicos en torno al cuidado y la protección de la biodiversidad, el medio ambiente y sus ecosistemas estratégicos.

Con base en lo anterior se hace necesario contar con el apoyo de un profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico del conocimiento en ciencias de la educación, como lo es la Licenciatura en Educación énfasis en Biología o afines, para que apoye la implementación de algunas acciones de los CIDEAM a través de los Planes de educación ambiental PEAM, así como apoyar el fortalecimiento de los PRAES Y/O PROCEDA y apoyar la organización, promoción y desarrollo de foros, ferias y eventos pedagógicos de educación ambiental lo cual demanda capacidades para planificar, orientar y dinamizar procesos formativos con enfoque participativo e interinstitucional. Con el fin de fortalecer la educación ambiental en el Departamento del Cauca, promoviendo el intercambio de saberes, la formación de actores territoriales y la apropiación social de la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos**.** Lo cual realizará, mediante el liderazgo en la organización de espacios pedagógicos, la articulación con actores institucionales y comunitarios, el diseño y desarrollo de talleres, procesos formativos, giras pedagógicas y ferias, garantizando coherencia pedagógica, participación y calidad en cada uno de los eventos realizados.

Por lo cual, para el cumplimiento de las metas del Proyecto de Educación Ambiental se hace necesario el requerimiento de contratación de personal idóneo que fortalezca la capacidad técnica, operativa y pedagógica del proyecto. Esta necesidad responde a la magnitud de las acciones previstas, el alcance territorial y la demanda de acompañamiento a comunidades e instituciones educativas.

De conformidad con la Ley 1549 de 2012 y los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental, la educación ambiental constituye un proceso permanente que requiere acciones especializadas orientadas a la formación ciudadana, la apropiación social del conocimiento y la participación comunitaria en la gestión ambiental. En este contexto, el desarrollo de actividades como el acompañamiento a PRAE y PROCEDA, la formación de líderes ambientales y la articulación interinstitucional demanda talento humano con perfiles específicos.

La contratación de personal permitirá garantizar la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto, asegurar el cumplimiento de los indicadores establecidos y fortalecer el cumplimiento de las responsabilidades institucionales en materia de educación ambiental, en concordancia con la normatividad ambiental y educativa vigente.

Según lo expuesto, se evidencia la necesidad de realizar la contratación de un profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico del conocimiento en ciencias de la educación, como lo es la

Licenciatura en Educación énfasis en Biología o afines con experiencia profesional superior a dos (2) años, lo cual se ajusta a los requerimientos y necesidades de la Institución en la vigencia 2026.

2. OBJETO A CONTRATAR.

Prestar los servicios profesionales para apoyar e implementar procesos educativo ambientales en conservación de la biodiversidad, protección, recuperación y restauración de los recursos naturales para la formación en medidas de adaptación al cambio climático, la ejecución de los PEAM/CIDEAM, la implementación de los proyectos y procesos de educación ambiental (PRAES y PROCEDAS) y promover la participación en eventos pedagógicos en el departamento del Cauca.

1.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

1.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Apoyar la implementación de procesos educativo ambientales en medidas de adaptación y mitigación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad, en coordinación con los funcionarios a cargo del proyecto Fortalecimiento de la educación ambiental en el departamento del Cauca.

2. Apoyar en la implementación de las acciones de los Planes de Educación Ambiental Municipal (PEAM) formulados por el CIDEAM, en coordinación con los funcionarios responsables del proyecto Fortalecimiento de la educación ambiental en el departamento del Cauca.

3. Apoyar el fortalecimiento de PRAES y/o PROCEDAS con instituciones educativas y organizaciones comunitarias, en coordinación con los funcionarios responsables del proyecto Fortalecimiento de la educación ambiental en el departamento del Cauca.

4. Apoyar en la organización y promoción institucional, para la participación en diferentes foros, ferias, cursos y demás eventos pedagógicos que permitan fortalecer la educación ambiental en el Departamento Cauca y conmemorar las fechas ambientales.

5. Representar a la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) en espacios de participación, socialización e intercambio de experiencias relacionados con la educación ambiental, mediante la participación en stands institucionales, conferencias, ponencias, encuentros, ferias y demás escenarios de divulgación y apropiación del conocimiento ambiental.

6. Suministrar, consolidar y reportar oportunamente la información requerida por el proyecto 24045, como soporte para el seguimiento, la medición y la presentación de los indicadores de gestión correspondientes al último trimestre de la vigencia 2026.

7. Las demás enmarcadas en el desarrollo de las funciones del contrato.

2.1.2. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.

2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales **ARL Nivel 3** y caja de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.

3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.

4. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

5. El contratista deberá presentar informe de actividades y los demás informes que sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto a contratar.

6. El contratista apoyará en el cumplimiento de las tareas definidas en el Sistema Integrado de Gestión.

7. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.

8. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.

9. El contratista deberá contar con los equipos (computador, Tablet entre otros) y elementos necesarios para ejecutar efectivamente las obligaciones contractuales.

10. El contratista en caso de que en el cumplimiento de sus actividades requiera realizar avances para solventar gastos de viaje y/o desplazamiento, deberá legalizar el mismo ante la Subdirección Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento del objeto para el cual fue concedido el avance.

11. En caso tal de que durante la ejecución contractual el contratista produzca información cartográfica ambiental, ésta al finalizar el contrato deberá ser entregada al Sistema de Información Corporativo – SIAC de la Oficina Asesora de Planeación en los formatos correspondientes.

12. En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024 y conforme a lo señalado en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025, se acuerda mediante el presente contrato que el contratista será el responsable exclusivo de realizar, de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente, las cotizaciones al Sistema de Protección Social Integral, que incluye los aportes correspondientes a la vejez, invalidez y sobrevivencia (pensión), la seguridad social en salud y el sistema general de riesgos laborales.

2.1.3 OBLIGACIONES DE LA C.R.C.

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.

2. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.

3. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

4. La Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C, mediante el supervisor del contrato se obliga a verificar los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Integral, que corresponde a Salud, Pensión, Administradora de Riesgos Laborales **ARL Nivel 3** y Caja de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.

5. Gastos de desplazamiento y de Viaje: En el evento que EL CONTRATISTA deba ejecutar sus obligaciones fuera de la sede de la entidad, con sede en el municipio de Popayán, la CRC suministrará el transporte o pagarán los correspondientes gastos de desplazamiento y/o de viaje previa solicitud y justificación.

6. La Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C, en el evento que en la ejecución del contrato surjan diferencias entre las partes sobre la interpretación de las estipulaciones que pueden conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, y si no se lograra algún acuerdo, la C.R.C interpretara las estipulaciones mediante acto administrativo debidamente motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 80 de 1991.

7. El Supervisor del contrato deberá velar, hacer seguimiento y control sobre la correcta inversión de los recursos de conformidad con las fuentes de financiación y su destinación permitida acorde a las áreas y a los montos presupuestales existentes.

2.1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será por un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

2.1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se adelantará en el municipio de Popayán y en los municipios del departamento del Cauca incluidos los del área de influencia de las fuentes Salvajina y Cedelca.

2.1.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La presente contratación se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1711 del 31 de octubre de 2026 por un valor total de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)** expedido por la Subdirección Financiera de la Corporación.

2.1.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato la realizará la funcionaria **SULLLY CAROLINA ALVEAR LÓPEZ**, o quien designe el Subdirector de Defensa del Patrimonio Ambiental, el cual tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el Artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial en los Artículos 44, 83 y 84, y demás normas, que las aclaren, modifiquen y complementen.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Conforme a la **Ley 1150 de 2007** por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, en el artículo 2 establece las modalidades de selección y en el numeral 4 cuando procede la contratación directa, específicamente el literal h que promulga:

"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"

Además, el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Cita:

"(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, acogiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", procederá a realizar el análisis del sector, de la siguiente manera:

4.1.1. ASPECTOS GENERALES.

4.1.1.1. ASPECTO LEGAL.

Con el presente documento se pretende justificar la contratación de un profesional perteneciente al área de conocimiento de las ciencias de la educación, como lo es la licenciatura en Educación o afines con experiencia profesional superior a (2) años, que preste sus servicios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual, lo cual se ajusta a los requerimientos y necesidades de la Institución en la vigencia 2026.

Debe indicarse que cada una de las profesiones descritas con antelación se encuentra regulada por leyes específicas que reglamentan de manera general e integralmente el ejercicio de las profesiones y ocupaciones y que cada normatividad tiene prevalencia, en el campo específico de su regulación, veamos:

PROFESIÓN	LEY QUE REGULA LA MATERIA
Licenciatura en ciencias de la educación	Ley 24 de 1976

4.1.1.2. ASPECTO TÉCNICO.

La Corporación, ha establecido la necesidad de contar con un profesional con título en la disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en ciencias de la educación, como lo es licenciatura en Ciencias Naturales y Educación ambiental o afines y experiencia profesional superior a (2) años.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contratado, el cual requiere que se cuente con una persona con idoneidad y con el siguiente perfil:

TITULO:	Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en ciencias de la educación, como lo es licenciatura en Educación énfasis en Biología o afines.
EXPERIENCIA:	Profesional superior a dos (2) años.

El tiempo de experiencia requerido en el presente estudio previo, se considera suficiente para ejecutar el objeto contractual, toda vez que deben atenderse múltiples acciones relacionadas con el actuar de la entidad, en cumplimiento de la misión institucional.

4.1.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para determinar el estudio de la oferta, es oportuno determinar qué instituciones de educación superior ofrecen los programas en la disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en ciencias de la educación como lo es la licenciatura en Educación o afines, de tal manera que las condiciones en cuanto a honorarios, disponibilidad de tiempo y enfoques profesionales no sean una limitante a la hora de adelantar el proceso de contratación.

Los programas de pregrado en la disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en ciencias de la educación y afines se describen en el siguiente cuadro:

N°	Institución Educativa	Programa Pre Grado
1	Universidad del Cauca	Licenciatura en educación básica énfasis en ciencias naturales y educación ambiental
2	Universidad Icesi	Licenciatura en educación básica con enfoque en innovación e investigación

De acuerdo con el anterior análisis, se observa que, a nivel local existen profesionales con el perfil, que pueden dar respuesta a la necesidad de la presente contratación.

4.1.1.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, procederá a determinar a través del histórico de sus contrataciones, la demanda para el perfil requerido para la presente contratación.

Teniendo en cuenta, que el sistema que utiliza el nivel central para publicar todo lo referente a

contratación estatal, es el electrónico de contratación pública – SECOP, se tomará la información de dicha herramienta, a saber:

N° DEL CONTRATO y MODALIDAD	OBJETO	VALOR	TÉRMINO
Contrato No.0016 de 2024. CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestar servicios profesionales en la subdirección defensa del patrimonio ambiental de la CRC con el fin de apoyar la atención de las actividades de protección y vigilancia, atender denuncias ambientales de conflictos fauna hombre, control a la extracción de flora y fauna con manejo y reubicación de especímenes silvestres, puestos de control ambiental y capacitaciones en manejo de fauna y flora en los municipios del departamento del Cauca y de las fuentes TSE Salvajina y Cedelca	$ 16.790.000	4,6 meses
Contrato No.0051 de 2024. CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestar servicios profesionales en la subdirección de defensa de patrimonio ambiental de la CRC, para que apoye en la atención de actuaciones de protección y vigilancia a denuncias ambientales, atender denuncias ambientales por manejo de conflictos fauna hombre, realización de puestos de control ambiental y capacitaciones en normatividad ambiental y manejo de fauna y flora en los municipios de las fuentes TSE Salvajina y Cedelca.	$ 16.622.660	4 meses 10 días.
Contrato No. 349 de 2024 CONTRATACIÓN DIRECTA.	Prestar servicios profesionales como administrador de empresas agropecuarias con experiencia en gestión del riesgo de desastres en la subdirección de defensa del patrimonio ambiental, para la realización de actividades del proyecto 24018, como apoyo al desarrollo de acciones para promover el conocimiento, prevenir, mitigar, manejar el riesgo de desastres; apoyo técnico y orientación para implementar la gestión del riesgo de desastres en el departamento del cauca, incluyendo municipios del área de influencia de las tse salvajina y Cedelca.	$34.650.000	9 meses

De acuerdo a lo anterior, en el Portal único del SECOP, se encontraron contratos celebrados en vigencias anteriores, con objetos similares al que se pretende efectuar con la presente contratación, concluyendo que durante las vigencias anteriores, se ha contratado, con personal idóneo y con experiencia en el tema, desarrollándose los contratos sin ningún contratiempo o irregularidad en su ejecución, pues el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados.

Por otro lado, según el análisis anterior, observamos que la Corporación pese a que ha celebrado contratos en vigencias anteriores con objeto similar, no tendrá en cuenta para efectos de determinar el valor del presente contrato, en razón a que se ceñirá a los parámetros definidos en la Resolución que establezca los honorarios para la vigencia 2026, tal y como se demostrará más adelante en el estudio de mercado.

4.1.1.5. ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y para efectos de llevar a cabo contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Director General para la vigencia 2026 estableció mediante la Resolución No. 0002 del 6 de enero de 2026, **POR LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC – VIGENCIA 2026,** los parámetros para la fijación de los honorarios para todos los contratistas de la Corporación de manera objetiva.

En ese orden de ideas, la entidad requiere contar con el apoyo de una persona con experiencia profesional superior a dos (2) años, perfil que de acuerdo con el acto administrativo referido se enmarca en la denominación **"PROFESIONAL II",** con honorarios a percibir **$4.120.000.**

No obstante, amparados en el parágrafo segundo de la resolución de honorarios, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad para la ejecución del proyecto **24045**, así como el alcance específico de las actividades contractuales asignadas las cuales no implican mayor número de desplazamientos a varios municipios del departamento, ni un mayor grado de dificultad técnica, se hace procedente reconocer un valor inferior al establecido. En consecuencia, se reconocerá por concepto de honorarios un valor mensual de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**.

4.1.1.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato será por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000),** los cuales se cancelan en dos (2) pagos: un primer pago por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** correspondiente a un (1) mes de servicios, y un segundo pago por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000),** correspondiente a los quince (15) días restantes de ejecución contractual. Cada pago estará sujeto a la presentación del informe de actividades, la planilla de seguridad social y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.

5. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

A partir del anterior análisis, la entidad exigirá un profesional con el siguiente PERFIL:

TÍTULO:	Profesional con título en la disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en ciencias de la educación, como lo es licenciatura en Educación énfasis en Biología o afines.
EXPERIENCIA:	Profesional superior a DOS (2) años.

Los conocimientos requeridos y el tiempo de experiencia en el presente estudio previo, se

considera suficiente para ejecutar el objeto contractual y sus obligaciones

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales, los siguientes riesgos: (Remítase a la guía de Análisis del Riesgo expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", en el link: www.colombiacompra.gov.co).

Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Baio	Menor
2	General	Interno	Ejecu	Operacion	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2-	3-Riesg	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, los pagos se efectúan periódicamente según el cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio
4	Especifica	interno	Planeac	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3-Riesgo	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3- moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Forma de mitigarlos: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CRC	Verificación periódica del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.
2	CRC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CRC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CRC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CRC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la CRC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	CRC	Establecer el seguimiento ambiental en jurisdicción de las Territoriales y no en puntos específicos	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Área Solicitante	Justificar la necesidad ante la Dirección para establecer seguimiento ambiental en la jurisdicción de las Territoriales.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	CRC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente-teno implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	Trimestralmente

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Amparándonos en el artículo 2.2 1.2 1.4.5 del decreto 1082 de 2015, de conformidad con el cual en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, la CRC prescindirá de exigirlas.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación, no se encuentra acogido a ningún acuerdo internacional.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
SULLY CAROLINA ALVEAR LÓPEZ
Asesora de Dirección

Proyecto: Sully Carolina Alvear.
Aprobó: Sully Carolina Alvear.